



## Impacto del referendo para la reforma constitucional de 2007 sobre la calidad de la democracia venezolana

*Valia Pereira Almao\**  
*Carmen Pérez Baralt\**

### Resumen

En el presente, se hace un análisis sobre la calidad de la democracia que se deriva de la realización del referendo para la reforma constitucional de 2007 en Venezuela. El razonamiento se realiza con base en un conjunto de indicadores específicos elaborados para medir y juzgar la calidad democrática de esa consulta. Se concluye que la calidad democrática se ha menguado debido a que se produjeron comportamientos y sesgos que impidieron una competencia electoral en igualdad de condiciones, las autoridades gubernamentales no han respetado el mandato originado en sus resultados, ni tolerado los alcances logrados por una oposición democrática válida.

**Palabras clave:** democracia, calidad de la democracia, elecciones, referendos.

## Impact of the 2007 Referendum for Constitutional Reform on the Quality of Venezuelan Democracy

### Abstract

This paper analyzes the quality of democracy derived from holding the referendum for constitutional reform in Venezuela, 2007. Reasoning is based on a set of specific indicators drawn up to measure and judge the democratic quality of that consultation. Conclusions are that democratic quality has diminished be-

\* Investigadoras del Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público "Dr. Humberto J. La Roche", Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad del Zulia.  
vpereira@iamnet.com, cperez23@hotmail.com

cause behaviors and biases were produced that impeded electoral competence under equal conditions; governmental authorities have not respected the mandate originating from its results, nor have they tolerated the reach achieved by a valid democratic opposition.

**Key words:** democracy, quality of democracy, elections, referendums.

## 1. Introducción

En diciembre de 2007 se celebró en Venezuela un referendo de carácter aprobatorio para someter a consideración de los electores una serie de modificaciones a los artículos de la constitución nacional vigente desde 1999 impulsados por el presidente y por la Asamblea Nacional. Como resultado, los contenidos de las propuestas fueron negados por los votantes. La celebración de ese evento electoral y sus resultados han influido en el desarrollo político de la democracia venezolana en la actualidad. Es por ello que interesa examinar aquí el impacto que ha tenido el referendo 2007 sobre el sistema político democrático, buscando precisar algunos indicadores que permitan determinar si se ha afectado la calidad de la democracia en Venezuela. El propósito es generar una mayor discusión sobre los prerrequisitos para una democracia de calidad (procesos y las garantías y derechos correspondientes) que han sido tratados por Levine y Molina (2007), considerando algunos aspectos particulares de la realización del referendo para la reforma constitucional de 2007. El análisis se ha hecho con base en datos directos y secundarios.

## 2. Democracia y referendo en Venezuela

La Constitución Nacional de 1961 (CN-61) no preveía formas de referendo vinculantes para someter políticas a la consideración de la población, sólo contemplaba la figura del referendo como medio para aprobar reformas a la constitución misma y nunca fue usado. Esta característica da cuenta del carácter representativo dispuesto en la CN-61 para el funcionamiento del régimen democrático del país, cuyas directrices se extendieron durante el período 1961-1999. Ese carácter restringido de la democracia venezolana fue ampliamente discutido y dio lugar a un conjunto de recomendaciones para la realización de una reforma política que incluyera mecanismos directos y semidirectos de participación (Molina

1985; Linares Benzo 1991; Fernández Toro 1994; Rivas Quintero 1994; Rivero Lozada 1994), muchos de los cuales fueron discutidos al interior de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), cuyos esfuerzos no tuvieron especial acogida entre los partidos políticos predominantes entre los años 80 y 90.

En 1998 el Teniente Coronel (R) Hugo Chávez ganó las elecciones presidenciales con un planteamiento de inclusión social y de participación popular. En 1999 Hugo Chávez convocó y ganó un referendo para solicitar la anuencia popular para convocar la Asamblea Constituyente que se encargaría de redactar la nueva constitución nacional, a pesar de que ese mecanismo no estaba establecido en la CN-61. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CN-99) fue redactada y aprobada en referendo en 1999, con lo cual se iniciaba en el país el prospecto de la democracia participativa. En el 2000 fueron realizadas las elecciones para cubrir los cargos de representación bajo la vigencia de la CN-99 (presidencial y legislativas) cuyos resultados favorecieron ampliamente al bloque de apoyo al gobierno.

La CN-99 define al Estado venezolano como democrático y social, de derecho y de justicia y remarca el pluralismo político (art. 2); asimismo, expresa que el gobierno será siempre democrático, participativo y de mandatos revocables, entre otras características (art. 6). Asigna a todos los ciudadanos y ciudadanas el derecho a participar libremente en los asuntos públicos directamente o mediante sus representantes electos (art.62). Distingue los siguientes medios participativos del pueblo con carácter vinculante (art. 70): la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos(as). De la inclusión de tales medios de decisión directa se deriva en la CN-99 la cualidad participativa y protagónica del pueblo que la nueva élite política promueve; lo cual constituye una diferencia importante con la CN-61.

En concordancia con el encuadre participativo mencionado, la CN-99 dispone varios tipos de referendo, a saber: en el art. 71 *el referendo consultivo* para materias de interés nacional, estatal, municipal y parroquial; en el art. 72 *el referendo revocatorio* para todos los cargos y magistraturas de elección popular; en el art. 73 *el referendo aprobatorio* de proyectos de ley, de tratados, convenios y acuerdos que comprometan la so-

beranía nacional e incluye también la enmienda y la reforma constitucional (arts. 341 y 344, respectivamente) y en el art. 74 *el referendo abrogatorio* para derogar leyes y decretos con fuerza de ley.

Desde 1999 a la fecha se han realizado *seis referendos nacionales* (sin incluir los referendos locales). *El primero* fue de carácter aprobatorio para la *convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente* y de aprobación de bases examinadas y modificadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE) realizado el 25 de abril de 1999, el cual, tal como se explicó anteriormente, constituyó el pilar legitimador de la propuesta de cambio del Presidente Chávez frente al orden democrático prevaleciente. *El segundo* fue el *referendo para la aprobación del proyecto de Constitución Nacional* realizado el 15 de diciembre del mismo año cuyos resultados dieron lugar a la vigencia de la nueva carta magna.

Con la vigencia de la CN-99 se realizaron los referendos subsiguientes. *El tercero* fue *el referendo consultivo sindical* el 3 de diciembre de 2000, mediante el cual el gobierno preguntó sobre la aceptación o no de la renovación de la dirigencia sindical, como vía para desplazar la organización laboral existente que le era adversa. *El cuarto* referendo fue *el revocatorio presidencial* el 15 de agosto de 2004, después de haber pasado los solicitantes por un proceso traumático y de alta tensión política desde el año 2003 para que su demanda fuese aceptada por el órgano electoral. *El quinto* referendo fue *el aprobatorio de la reforma constitucional* presentada en dos bloques, el A propuesto por el Presidente y el B por la Asamblea Nacional y llevado a cabo el 2 de diciembre de 2007, objeto de análisis en esta ponencia. *El sexto* y último referendo fue *el aprobatorio de la enmienda constitucional* para la reelección continua de los cargos de elección popular, tramitada por la Asamblea Nacional a solicitud del Presidente, que se realizó el 15 de febrero de 2009.

## **2.1. Contenido de la reforma constitucional sometida a referendo aprobatorio en 2007**

La iniciativa del referendo sobre la reforma constitucional partió del presidente de la República, a objeto de someter a aprobación de los electores los contenidos de su proyecto socialista.

**Cuadro 1**

Síntesis de la propuesta de reforma constitucional 2007 del presidente Hugo Chávez

Área	Materia	Art.
División político territorial	Creación de regiones estratégicas de defensa	11
	Reestablecimiento del Distrito Federal	16
	Reordenación del territorio (comunidades, ciudades federales, distritos funcionales), con autoridades designadas por el presidente	
	Poder popular como nueva división territorial del poder	136
Política	Extensión del período presidencial a siete años, con reelección indefinida	230
	Creación del Consejo Nacional de Gobierno.	185
	Sustitución del vicepresidente único por varios vicepresidentes	225
	Se crean los Consejos del Poder Popular	168
	Financiamiento de las organizaciones políticas por parte del Estado	293
	Selección paritaria por género de los candidatos	67
Administración pública	Se elimina la descentralización como política de Estado	185
	Se incorporan las Misiones como entes de la administración pública	141
	Centralización de la recaudación de impuestos	156
	Modificación del situado constitucional	167
Económicas y financieras	Disminución de la jornada laboral a seis horas diarias	90
	Creación de un fondo de estabilización social para trabajadores no dependientes	87
	Creación de empresas comunales	300
	Definición del régimen socioeconómico por principios socialistas	299
	Definición de formas de propiedad: pública, social, colectiva, mixta y privada	115
	Cesa la autonomía del Banco Central	318
	El presidente administra las reservas internacionales	336
	El Estado puede expropiar para garantizar la seguridad alimentaria	305
	El Estado se reserva la todas las actividades relacionadas con explotación de hidrocarburos	302
	Fuerzas Armadas	Pasan a llamarse Fuerza Armada Bolivariana
Se agrega la Milicia Nacional Bolivariana		329

Fuente: MPPPPS (2007).

Tal como lo establece la CN-99 en su artículo 344, la Asamblea Nacional (AN) tramita la solicitud de reforma. El parlamento no sólo inició la discusión de las propuestas de reforma constitucional del jefe del poder ejecutivo, también propuso nuevas modificaciones a la carta magna para ampliar la propuesta presidencial. Surgió así una reforma en dos partes, la correspondiente al presidente y la realizada por la AN, las cuales recibieron los nombres de Bloque A y Bloque B respectivamente. En el Cuadro 1 se muestran los contenidos de la reforma del bloque A, la cual es la que contenía las modificaciones más sustantivas para el desarrollo del modelo socialista: formas de propiedad social, el refuerzo del poder comunal, una mayor concentración del poder en el ejecutivo nacional y la reelección presidencial continua, entre otras.

Por su parte, las modificaciones propuestas por la Asamblea Nacional son, en algunos casos, más genéricas, como el establecimiento de la no discriminación por ninguna causa (art. 21), la confirmación del derecho a la vivienda (art. 82), y la necesidad de adecuación de la legislación en materia municipal a la nueva geometría del poder (art. 173). También incluye la modificación de los porcentajes de votantes exigidos para la aprobación de referendos (art. 71 al 74), y aspectos procedimentales para la designación de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y Consejo Nacional Electoral y otros funcionarios. Las propuestas más polémicas en este bloque fueron el establecimiento del voto paritario de empleados, obreros, estudiantes y profesores en las universidades autónomas (art. 109), y la ampliación de las materias suspendidas en estados de excepción, estados de alerta y emergencia (arts. 337 y 338).

### 3. Precisión metodológica

El nuevo enfoque participativo del gobierno ha sido planteado por Chávez de modo antagónico y hostil a la democracia representativa y al estilo de negociación y avenimiento político que antes se acostumbraba en Venezuela, constituyendo ello fuente importante de los conflictos políticos y de la polarización que se han desarrollado desde el año 2000. Uno de los planteamientos que el gobierno contrapone a la democracia representativa es que la democracia participativa y protagónica busca ensanchar la participación en todos los órdenes de la sociedad (comunal, sindical, empresas sociales) y en ello estriba la verdadera inclusión

social. Sin embargo, tal enfoque encuentra un condicionante en la democracia política, ya que, tal como lo puntualizó Sartori (1988: 31-32), la democracia fundamental es la democracia política (*democracia soberana supraordinaria o macrodemocracia*) en tanto que si el Estado no es una democracia es difícil que las *microdemocracias* prosperen como tales (democracia social, democracia industrial, entre otras) porque están subordinadas a la macrodemocracia, la cual es *condición necesaria* para cualquier finalidad democrática que se persiga.

Se espera que la democracia participativa que promueve la CN-99 signifique beneficios para el incremento de la calidad democrática del país, pero, ello ha de valorarse en el nivel político, del funcionamiento del Estado, sus instituciones, garantías y derechos en procesos concretos de realización de la democracia política, como es el caso del referendo 2007. Si en el nivel político la calidad de la democracia se estimula, es de esperar que las *microdemocracias* presenten isomorfismos con tales alcances. De lo contrario, el enfoque democrático y participativo en los diferentes espacios sociales se quebranta sustantivamente. El cambio del enfoque participativo del gobierno de Chávez desde su irrupción popular inicial hasta la participación centralizada y controlada actual (León, *et al.*, 2009) ha sido expresión de la convicción democrática volátil de la nueva élite política, definida en torno a intereses de poder a efectos de desarrollar un modelo de sociedad de alto contenido estatista.

Desde 2006 el presidente Chávez ha expresado claramente que el alcance de sus intenciones es la transformación de la sociedad venezolana en una sociedad socialista, pero, ese proceso no se ha completado, y no se puede establecer de modo definitivo cual sería el rumbo de la democracia venezolana, sin embargo, algunos rasgos pueden preverse. Si el proceso que se viene desarrollando desde 2007 constituye parte de una transición al socialismo, entonces, el análisis de la calidad de la democracia derivado de los eventos políticos que en ese lapso ocurran, puede dar indicios sobre la valoración de la democracia en las nuevas condiciones del advenimiento socialista en Venezuela.

El propósito central de este trabajo es entender la calidad democrática que la realización y los resultados del referendo del 2 de diciembre de 2007 le han aportado a la democracia venezolana, mediante la distinción y medición de algunos indicadores, capaces de juzgar el nivel de ca-

alidad democrática en su espectro respectivo. El punto de partida es el planteamiento que realizan Levine y Molina (2007) en torno a que la calidad de la democracia resulta de la medición de un conjunto de requisitos procedimentales de la democracia y de los derechos directamente asociados a ellos, que vinculan a gobernantes, instituciones y electores en la toma de decisiones políticas, a efectos de que estas sean tomadas con arreglo a la voluntad popular<sup>1</sup>. Los autores clasifican los diferentes requisitos procedimentales de la democracia en cinco dimensiones, conceptualmente distinguibles e interrelacionados entre sí. Tales dimensiones son: *decisión electoral*; *participación*; *respuesta a la voluntad popular*; *responsabilidad y soberanía*. Para cada dimensión refieren posibles indicadores.

Todos ellos incluyen, y pueden incluir aún más, una variedad de aspectos susceptibles de medición, tanto en lo que corresponde a medidas de tipo ordinal, de un mínimo a un óptimo como señalan los autores, como nominales: de carácter dicotómico (sí o no) y de atributos específicos. Estas últimas modalidades pueden abarcar formas cualitativas de medición, cuya precisión puede ser elaborada para evitar disonancias, tanto en la medición como en la interpretación. Es sabido que la metodología cualitativa lleva consigo la interpretación, razón por la cual, al intentar valorar indicadores de modo preciso y lo menos equívoco posible, hay que elevar la especificación de los mismos.

En el análisis que se realiza se valoran algunos indicadores correspondientes a las siguientes dimensiones: electoral, responsabilidad y respuesta a la voluntad popular, acudiendo a datos directos y fuentes secundarias disponibles, en especial, datos cuantitativos provenientes de estudios sobre cobertura de medios de comunicación durante la campaña electoral.

1 La definición de calidad democrática que exponen Levine y Molina (2007: 23) es la siguiente: "la medida en que los ciudadanos participan informadamente en procesos de votación libre; influyen en la toma de decisiones políticas; y exigen responsabilidad a los gobernantes, y por la medida en que estos últimos son quienes efectivamente toman las decisiones y lo hacen respondiendo a la voluntad popular. Cada uno de los elementos de esta definición presupone la existencia de derechos asociados a las actividades que implica... sólo se incluyen en el análisis los derechos que están directamente vinculados a la calidad de la democracia".



## 4. Indicadores para valorar calidad democrática con relación al referendo 2007

### 4.1. Decisión electoral

Esta dimensión incluye para los autores en referencia, los siguientes elementos mínimos en una democracia: *elecciones libres, imparciales y frecuentes y sufragio universal*.

En torno al aspecto elecciones imparciales, la información disponible a la fecha permite valorar el comportamiento imparcial o no del árbitro, el Consejo Nacional Electoral, en función de algunas de sus actuaciones sobre el referendo 2007. Esta forma tiene la ventaja de medir con arreglo a acciones específicas la conducción del árbitro, si tiende a garantizar la imparcialidad del proceso electoral o no. Normalmente, el indicador propuesto por los autores en referencia, basado en la pregunta de encuesta ¿las elecciones en este país son limpias o fraudulentas? Miden la percepción de los encuestados; pero, tener una caracterización de la actuación del árbitro en sus acciones concretas de organización y regulación del proceso electoral aporta una medición directa del nivel democrático de su comportamiento.

Debido a que se trata de un referendo, este tiene particularidades que deben ser manejadas y controladas por el Consejo Nacional Electoral (CNE); por lo tanto, esas actuaciones pueden ofrecer aspectos de valoración de la calidad democrática. Al respecto, se proponen los siguientes indicadores.

*a) Imparcialidad del árbitro (CNE) en la redacción de la pregunta que se somete a referendo.*

Según las normas dispuestas por el CNE para regir el referendo 2007 (CNE 2007) quedó establecido en el art. 5, lo siguiente: “La pregunta objeto del referendo será propuesta a las electoras y electores en los mismos términos y condiciones en que fue aprobada por la Asamblea Nacional, en la oportunidad de sancionar la reforma constitucional”. La pregunta redactada por la Asamblea Nacional (AN) fue la siguiente:

¿Aprueba usted el proyecto de Reforma Constitucional con sus Títulos, Capítulos, Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Final, presentado en dos bloques y sancionado por la Asam-

blea Nacional, **con la participación del pueblo** y con base en la iniciativa del Presidente Hugo Chávez? (resaltado propio).

El CNE acogió en todos sus términos la pregunta y el elector podía decidir por las opciones SÍ y NO, para los bloques de reforma A (presentado por Chávez) y B (hecha por la Asamblea Nacional), independientemente.

El punto crucial de la pregunta estriba en que contiene un sesgo hacia la respuesta positiva a la reforma debido a que la expresión *con la participación del pueblo*, remite a una deliberación de la base social del país que nunca ocurrió. La AN sólo llamó a consultas a algunas organizaciones sociales y políticas que apoyaban al gobierno, excluyendo deliberadamente al resto de organizaciones que intentaron llevar sus opiniones y peticiones al órgano legislativo nacional (varios disturbios y protestas públicas se produjeron como reacción).

Como antes se refirió la iniciativa del referendo sobre la reforma constitucional partió del presidente de la República y este tramitó su solicitud ante la AN, como lo establece la CN-99. El parlamento no sólo inició la discusión de la propuesta del jefe del poder ejecutivo, también propuso nuevas modificaciones a la carta magna para ensanchar la propuesta presidencial, con lo cual se daba un concierto de amplitud a los intentos de reforma, que incluía también al poder legislativo y mediante éste, a otros espacios sociales. Sólo que la AN no manejó un criterio de amplitud plural en el llamado a contribuir con la reforma, tal como se dijo anteriormente. Su modo de consultar no fue amplio, directo, ni realizado en condiciones que permitieran constatar sus resultados.

El CNE, en tanto árbitro que debe velar por la imparcialidad del proceso electoral<sup>2</sup>, podía solicitarle a la AN la modificación de la redacción de la pregunta para corregir el sesgo. Sin embargo, no lo hizo porque omitió analizar y valorar la imparcialidad de la misma, y como consecuencia, avaló los términos de la pregunta de una parte interesada en el proceso,

2 En el mismo documento de normas para el referendo, el CNE manifiesta como uno de los considerandos, el siguiente: "el Consejo Nacional Electoral debe dictar las normas necesarias a fin de garantizar los principios de participación ciudadana, transparencia, imparcialidad, celeridad, confiabilidad, eficiencia, igualdad y publicidad de los actos en los referendos" (CNE, 2007).

como era la AN, aceptando con ello el epítome de participación del pueblo para calificar a un proceso desequilibrado y reducido de consultas. La admisión de ese sesgo constituyó una muestra de parcialidad del CNE con los proponentes de la reforma, porque la insinuación que implicaba la redacción de la pregunta era hacer notar a los electores que la base social del país daba anuencia a la reforma, siendo ello incierto.

*b) Imparcialidad del árbitro en la presentación de la reforma a los electores.*

La primera controversia surgió alrededor de la forma en la cual se deberían ser votadas las propuestas, si éstas debían ser presentadas en un solo bloque (aceptación o rechazo a la reforma de la constitución en su conjunto), o se debería decidir por separado sobre cada artículo propuesto para modificación, tal como lo exigía la oposición. El presidente Chávez se negó reiteradamente a separar la propuesta de reforma para que fuese votada parcialmente. Del mismo modo lo aceptó el CNE, aludiendo que no era separable porque así lo manifestaba el proponente.

Pero, a medida que el proceso avanzó, y dada la polémica pública que ocasionaron distintos puntos de la reforma, el presidente tomó la decisión de separar los dos bloques de reforma para la votación, diferenciando así aquellas presentadas por la AN de las propias del presidente. Y así lo aceptó el CNE, sin manifestar objeciones, por lo cual, dispuso como bloque A la reforma del Presidente y como bloque B la correspondiente a la AN.

El CNE no fue capaz de orquestar una fórmula de presentación de la reforma que combinara tanto algunas exigencias de la oposición como del presidente, y de tal modo sostener una actitud imparcial, sino que acogió directamente la proposición de Chávez de separar los dos bloques, en el entendido de que la presentación formaba parte de la proposición de reforma hecha por Chávez. El centro del asunto aquí es que el CNE entiende que el proponente decide los términos de la presentación de la reforma a los electores, cuando en realidad tal cosa debe pasar por el tamiz de los criterios de imparcialidad e igualdad de trato que rodean a los procesos electorales democráticos, y eso incluye considerar en la ponderación las aspiraciones y procedimientos propuestos por los oponentes.

*c) Hacer cumplir las regulaciones tendientes al equilibrio en la contratación de espacios de propaganda en los medios de comunicación por los bloques en competencia.*

Se ha dado importancia en los procesos electorales democráticos a los mecanismos de información para quienes participan en una contienda electoral y para los electores. Los primeros porque se admite su derecho a dar a conocer sus opiniones y planteamientos al público, ya que, en esos aspectos radica una parte importante de la razón que los mueve a competir para lograr el poder y posiciones políticas. Los segundos, porque tienen el derecho de emitir su opinión mediante el voto de manera informada, tanto desde el punto de vista de sus intereses como de las consecuencias que se derivarían de su decisión. La libertad de prensa, la presencia de múltiples fuentes de información, el derecho a decidir informadamente, el derecho a exponer y difundir las ideas por parte de los competidores, han sido considerados como partes de las garantías institucionales para tener igualdad de oportunidades para formular preferencias, manifestarlas y recibir igualdad de trato del gobierno en ese cometido en una democracia (Dahl, 1989).

Para Molina y Levine (2007) ciertos aspectos cobran importancia para la medición de la calidad de la democracia, a saber: a) el nivel de información alude a igualdad política sustantiva porque los individuos pueden tomar decisiones informadas, lo cual trasciende los requisitos procesales mínimos de la democracia y se convierte en un factor de calidad de la misma; b) en atención a lo anterior, la disponibilidad igualitaria de los recursos políticos cognitivos es un indicador de igualdad política sustantiva y c) refieren como indicador al índice de libertad de prensa de Freedom House.

Una de las decisiones tomadas por el CNE fue la de regular los espacios de propaganda en los medios impresos, buscando con ello equidad en la manifestación equilibrada de las preferencias en competencia. Tal medida repercute sobre otros aspectos, uno de ellos es la ponderación en la inversión de recursos propagandísticos de los contendientes y el otro, es la presentación de una oferta equilibrada de mensajes propagandísticos a los electores que permita la oportunidad de discriminar la información. La observación del desarrollo de esa regulación del CNE en la campaña electoral constituye una forma directa de medir la disposición

y empeño del árbitro en el mantenimiento de la garantía de equidad mediante la regulación de los espacios propagandísticos de los bloques a favor y en contra de la reforma en los medios impresos. Esta medición agregaría otro aspecto a la valoración de medios de comunicación de Freedom House, que tiene también la ventaja de ir a fuentes directas, más allá de la valoración de jueces o expertos que utiliza Freedom House, lo cual a la larga mejora las apreciaciones sobre la libertad de prensa y el equilibrio de las múltiples fuentes de información.

Para la medición del indicador propuesto pueden tomarse diferentes fuentes; pero, lo recomendable es que ellas mantengan tanto la continuidad de la medida entre los procesos electorales, como la metodología de observación, a objeto de beneficiar la comparación en el tiempo<sup>3</sup>. En esta ponencia se utiliza el estudio realizado por Súmate (2008) (ONG de observación y vigilancia electoral en el país) durante los 26 días de campaña que autorizó el CNE. Ese estudio permite comparar la distribución de propaganda en un grupo de medios impresos con las normas emanadas por el CNE (2007) para tales fines (media página en formato estándar y una página en formato tipo tabloide por medio impreso) (Cuadro 2). Por otra parte, Súmate mantuvo el tipo de estudio en el procesos electoral del referendo de la enmienda constitucional en 2009 con una muestra más amplia.

Se desprende de la observación del Cuadro 2, que no se cumplieron las normas de propaganda dispuestas por el CNE en el lapso de la campaña. El CNE no controló la aplicación de las normas para corregir los desequilibrios en la contratación de espacios pagados; así como tampoco, los medios impresos considerados y las opciones en competencia acataron las normas mencionadas. El bloque que presenta mayor exceso en contratación de propaganda, con respecto a las normas del CNE, es el bloque del Sí. Además, el bloque del Sí presentó exceso entre los diarios impre-

3 Entre los estudios, que han tenido continuidad en sus observaciones en los procesos electorales recientes, están: el informe Camatagua que realiza Sumate (2008), el cual, para el proceso electoral del referendo 2009 amplió la cobertura de medios de comunicación; también, el análisis de medios que realiza Ojo Electoral (2008) y el Grupo de Monitoreo de Medios (2007), auspiciado por la Universidad Católica Andrés Bello y la Universidad de Gotemburgo, (GMM, 2007), grupo que también monitoreó el referendo 2009.

**Cuadro 2**

Distribución de la propaganda de una muestra de diarios impresos con relación a las normas del CNE (cm × col)

Propaganda	VEA <sup>(1)</sup>	Últimas Noticias <sup>(1)</sup>	El Universal <sup>(2)</sup>	El Nacional <sup>(2)</sup>	Total <sup>(3)</sup>
Bloque Sí	6.008	6.404	6.968	5.720	25.100
Exceso Sí <sup>(*)</sup>	1.952 (48%)	2.348 (58%)	1.560 (29%)	312 (6%)	6.172
Bloque NO	4.056	4.485	4.964	6.534	20.039
Exceso NO <sup>(*)</sup>	-	429 (11%)	-	1.126 (21%)	1.555
Total publicado	10.064	10.889	11.932	12.254	45.139

Fuente: Súmate, 2008: 7

(1) Formato de página tipo tabloide (26 cm × 6 columnas = 156 cm × col; equivalente a 4.056 cm × col en 26 días, 4-30/11/2007, lapso autorizado de campaña por el CNE. El CNE (2007) estableció tope de una página diaria tipo tabloide por medio de prensa de esta característica, nacional y regional, por opción electoral.

(2) Formato de página tipo estándar (52 cm × 8 col = 416 cm × col; ½ pág = 208 cm × col; equivalente a 5.408 cm × col en 26 días, lapso autorizado de campaña por el CNE. El CNE (2007) estableció tope de media página diaria tipo estándar por medio de prensa de esta característica, nacional y regional, por opción electoral.

(3) Total de Centímetros × columna durante los 26 días de campaña electoral.

(\*) Cálculos propios a partir de datos de Súmate (2008: 7)

que favorecen al gobierno (Diario Vea y Últimas Noticias) como entre los diarios que lo adversan (El Universal y El Nacional), lo cual también remite a su capacidad de recursos para comprar los espacios publicitarios. El bloque del NO presentó menor exceso propagandístico, siendo su más alta proporción en el diario El Nacional y quedó expuesta su menor disponibilidad de recursos. La debilidad del CNE para hacer cumplir sus propias regulaciones de publicidad y propaganda favorecieron a la opción gubernamental, limitándose con ello el derecho de los impulsores del bloque del NO a competir equitativamente en busca del apoyo de los electores y las oportunidades de estos de informarse equilibradamente. De allí que, la manifestación de las preferencias mediante la pro-

paganda pagada<sup>4</sup> en los medios considerados no fue equilibrada y a ello contribuyó la debilidad del CNE en hacer cumplir las normas que aludían a impedir las desproporciones propagandísticas.

*d) Registro de la data electoral.*

Las cifras finales del referendo 2007 son una incógnita. El CNE sólo publicó resultados parciales, las del primer boletín y luego unas declaraciones de prensa de la presidenta de ese organismo<sup>5</sup>. Los resultados que se encuentran en la página web del CNE no contienen cifras de abstención, votos nulos, total de electores, ni discriminación por estados, solamente señala el número de electores y porcentaje obtenido por cada opción en los dos bloques de la consulta. Los resultados que se exponen en el Cuadro 3 son los ofrecidos por la presidenta del CNE (Tibisay Lucena) en su declaración de prensa, en virtud de haberlos presentado como los resultados definitivos.

Esta situación de subregistro informativo del CNE con respecto a los datos electorales del referendo 2007 contrasta con el resto de los procesos electorales y de referendos, cuyos datos definitivos y completos aparecen publicados en la misma página web del CNE. Además de que, el subregistro dificulta el análisis electoral, la intención deliberada del CNE de mantener esa situación constituye un sesgo electoral y un irrespeto a la manifestación de la voluntad popular, porque impide que el público y el mismo bloque ganador estén debidamente informados de los resultados de la única elección de carácter nacional que ha perdido el gobierno.

- 4 No se incluyen en el estudio de Súmate los encartes y despleables que insertaron esos medios en sus ediciones como propaganda pagada de las opciones, que según opinión sostenida en ese estudio: “favorecieron a la opción del SF” (Súmate, 2008: 9). En otro estudio (Ojo Electoral, 2008) se presentan los resultados del monitoreo de medios realizado en la última semana de campaña para el referendo 2007 (19 al 25 de noviembre) a una muestra de medios escritos y audiovisuales con criterios más amplios, no sólo la propaganda pagada (noticias directas e indirectas referidas, por partidos, por bloques de campaña, entre otros) donde se señala, con respecto a los mensajes explícitos que estaban regulados por el CNE, que las normas de publicación de mensajes dispuestas por el árbitro fueron incumplidas, tanto por los medios como por los contratantes; lo cual expone las fallas de control del CNE.
- 5 A una semana de haberse realizado el referendo, la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, declaró que faltaban por totalizar 2000 actas, que representaban cerca de 200.000 electores, pero que “...la tendencia irreversible anunciada el pasado domingo se mantuvo y **estos son los resultados finales...**” (CNE, [Noticias] 2007).

**Cuadro 3****Resultados del Referendo de la Reforma Constitucional 2007**

Resultados para el BLOQUE A		
Artículos: 11, 16, 18, 64, 67, 70, 87, 90, 98, 100, 103, 112, 113, 115, 136, 141, 152, 153, 156, 157, 158, 167, 168, 184, 185, 225, 230, 236, 251, 252, 272, 299, 300, 301, 302, 303, 305, 307, 318, 320, 321, 328, 329, 341, 342, 348.		
Opción	Votos	Porcentaje
SÍ	4.404.626	49,34%
NO	<b>4.521.494</b>	<b>50,65%</b>

Total votos válidos: 8.926.120. Votos Nulos 199.155. Votos Escrutados: 9.045.344. Total de Votantes: 9.045.344. Abstención: 43.95%.

Resultados para el BLOQUE B		
Artículos: 21, 71, 72, 73, 74, 82, 109, 163, 164, 173, 176, 191, 264, 265, 266, 279, 289, 293, 295, 296, 337, 338, 339.		
Opción	Votos	Porcentaje
SÍ	4.360.014	48.99%
NO	<b>4.539.707</b>	<b>51,01%</b>

Total Votos Válidos: 8.899.721. Votos Nulos 145.239. Votos Escrutados: 9.044.960. Total de Votantes: 9.045.064. Abstención: 43,85%.

Fuente: CNE [Noticias] 2007.

Asimismo, ese comportamiento alimenta las dudas sobre la fidelidad de los resultados. El CNE no ha dado ninguna explicación por el retraso en la publicación de los resultados definitivos y, hasta ahora, no ha mostrado intenciones de hacerlo, ni de resolver el subregistro aludido.

*e) Tolerancia de los competidores en el tratamiento del oponente.*

Otro indicador que puede ser incluido en la dimensión decisión electoral, particularmente como nivel de tolerancia, es el referido a cómo se tratan los oponentes en el proceso electoral. En una sociedad democrática, si los actores no son antisistema y han aceptado las reglas del juego democrático, el reconocimiento del otro como competidor y su tratamiento civilista es un requisito de tolerancia y pluralidad que ayuda a la reducción de tensiones entre ellos como preparación para la eventual alternabilidad. El indicador que se usa es más específico con rela-



ción a los procesos electorales, a diferencia de las valorizaciones sociales que dan cuenta de la tolerancia en el nivel cultural de la sociedad, como lo proponen Inglehart (2003) e Inglehart y Welzel (2005). De tal modo, el indicador que se mide en este segmento colabora a entender la naturaleza democrática de los competidores en medio del proceso electoral mismo. Se entiende que existe tolerancia en el tratamiento del oponente cuando los actores en competencia electoral se reconocen y tratan como competidores. Eso constituye un elemento de cultura democrática entre los actores participantes que juega a favor de la estabilidad política, porque ayuda a dirimir diferencias y conflictos por el poder pacíficamente. Un ambiente de esa naturaleza apoya las condiciones de libertad y tratamiento equitativo que Dahl (1989) expone para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo. Por el contrario, una relación entre actores como amigos y enemigos (Schmitt, 1984) lleva a una consideración autoritaria de las relaciones entre actores, porque los fines se centran en la eliminación y dominación del otro, y en su no reconocimiento como sujeto, lo cual se corresponde con las formas de dirimir las diferencias y conflictos entre sociedades no democráticas.

Para darle contenido al indicador mencionado se acudió a los discursos de cierre de la campaña electoral del referendo en Caracas (29-11-07 bloque de oposición y 30-11-07 el bloque proponente), a objeto de detectar las referencias al otro. En el discurso de Chávez (Radio La Primerísima, 2007) se observaron las siguientes referencias como elementos definitorios básicos de su entendimiento del oponente:

Nosotros no estamos confrontados con los peones del imperialismo, con los que le hacen el juego sucio al imperio, nuestro verdadero enemigo es el imperio estadounidense. Este domingo 2 le daremos otro nocaut a Bush, al imperialismo estadounidense que nadie se olvide que ese es el fondo de esta batalla, una batalla que ya tiene 500 años. A los dos los arrollaremos el domingo...

Los que voten por el Sí, están votando por Chávez; los que voten por el No, que serán la minoría, están votando contra Chávez. El que vote por el No votará por Bush...

Si el domingo gana el 'Sí', como todo lo indica, y aquí la oligarquía y los 'piti-yanquis' llegan a desatar la violencia y si quieren venir a quitarnos el petróleo, tendrían que pasar 100 años de guerra en Venezuela.

El oponente es un adversario a liquidar, aliado de una potencia extranjera enemiga. La arena virtual de la confrontación es una guerra entre naciones. Los amigos votarán Sí por Chávez, y los que voten por el NO son los enemigos que apoyan a Bush. Ese tratamiento remite a un oponente como enemigo y traidor a la Patria, lo cual busca marcar entre sus seguidores una división radical pre-bélica, que puede tener consecuencias siniestras sobre los acontecimientos políticos subsecuentes. Aunque la intención de Chávez sea intentar polarizar y homogenizar la votación en torno al líder, para evadir los puntos álgidos de la reforma que propone, tales referencias configuran representaciones bélicas sobre los eventos electorales que entorpecen la civilidad y la tolerancia democráticas.

En el cierre de campaña del bloque del NO se hace difícil la definición del otro porque no hubo un solo orador, sino un total de 15 oradores que representaban a los partidos y grupos del bloque, que se sucedieron en la palabra en un lapso de una hora y 50 minutos, por lo que sus discursos eran breves. Sin embargo, difusamente se pueden recoger las siguientes referencias (El Universal, 2007):

Usted se podrá quedar mientras respete la Constitución (...)  
¡Mande Presidente, pero mande como un demócrata. Si no, se encontrará al bravo pueblo en la calle! (Jon Goicochea, líder estudiantil).

El país quería la unidad de todos los que rechazamos la reforma ¡y lo logramos!"... "¿Alguien confía en el CNE?, (Freddy Guevara, líder estudiantil).

se va a mover la montaña más grande de votos de la historia de Venezuela"... "a lo único que hay que temer es al miedo mismo (Manuel Rosales).

Estos rasgos remiten al nosotros como bloque unificado de votantes contra la reforma y el otro es admitido dentro de la norma democrática como Presidente, lo cual señala un tratamiento entre oponentes competidores<sup>6</sup>. Pero, la referencia al miedo tiene sentido en referencia al tra-

6 En otros momentos algunos dirigentes de oposición han tratado a Chávez como parte de la intención expansionista de Cuba o como seguidor del socialismo cubano o de las

to desequilibrado que perciben los dirigentes, eso se deriva de la alusión de Freddy Guevara al CNE y en la de Rosales al miedo. Es evidente que la desigualdad percibida y el trato recibido como enemigo a liquidar hace mella entre los dirigentes opositores, los cuales muestran desconfianza y temores frente a las instituciones. Tener garantías para competir electoralmente implica también que el oponente sea tratado como competidor, para que pueda representar su opción libremente, sin temores a ser discriminado o eliminado.

En el bloque del Sí se infringen varios aspectos de la civilidad democrática; por una parte, entiende el campo de la contienda electoral como el de una batalla militar; por el otro, considera al oponente como un enemigo a liquidar. Esto distorsiona el proceso electoral donde lo que existe son competidores que se someten al escrutinio de los electores con regulaciones civiles y políticas, no un campo de guerra militar con reglas especiales de fuerza para someter a los vencidos. Esa concepción militarista resta calidad a la democracia venezolana porque propicia la irreverencia frente al contendiente, lo cual estimula los conflictos en los eventos electorales, dificulta la alternabilidad y la convivencia con el otro.

#### **4.2. Dimensión responsabilidad**

##### *a) Uso indebido de recursos públicos.*

La posibilidad de medir el uso indebido de recursos públicos en una campaña electoral suele tener dificultades porque la tendencia es a hacer uso de recursos públicos de modo solapado, principalmente en aquellas realidades donde están presentes debilidades institucionales (liderazgos personales fuertes, débil sistema de partidos, escasa independencia entre los poderes públicos, incluido el electoral, entre otros). Para Dahl (1989: 15) el gobierno ha de dar igualdad de trato en la expresión de preferencias; eso abarca el uso igualitario de los recursos públicos disponibles en las campañas electorales. Este aspecto empalma con la dimensión responsabilidad que Levine y Molina (2007: 31) prevén como área de medición de calidad de la democracia, en particular con la res-

ideas de Fidel Castro. Esto expone una consideración del otro como parte de una intromisión extranjera.

ponsabilidad horizontal; en lo atinente a los efectos beneficiosos del equilibrio de poderes públicos. Al existir autonomía entre los poderes, estos estarían en condiciones de garantizar el disfrute igualitario de los recursos públicos disponibles por parte de las opciones que compiten en los procesos electorales. Al no existir autonomía de poderes, estos actuarían orientados parcializadamente y no garantizarían el disfrute igualitario de los recursos públicos; de producirse abusos en tal sentido, decidirían de acuerdo a los intereses que defienden, o impunidad o corrección y sanción selectiva.

El indicador que se especifica puede ser medido haciendo uso de los resultados de aquellos estudios que realizan organizaciones e investigadores independientes para monitorear medios de comunicación en las campañas electorales, con continuidad metodológica y en el tiempo, tal como se indicó en un subtítulo anterior, pero, que incluyan medios públicos, financiados por el Estado. El indicador que se propone se mide utilizando los datos de un estudio de monitoreo de medios televisivos y radioeléctricos (GMM, 2007); cuya metodología consistió en el análisis de las piezas informativas. Tales resultados se detallan en los Cuadros 4 y 5.

Los dos canales de televisión públicos (VTV y TEVES) y las dos emisoras de radio públicas (Radio Nacional y YVKE Mundial) están desequilibradas en la emisión de información a favor del SÍ. Las radios y canales televisivos privados están desequilibrados a favor del NO y emiten información a favor del SÍ en proporciones mayores a las que emiten los medios públicos observados a favor del NO. Más aún, VTV y TEVES omiten información a favor del NO en las dos últimas semanas.

La desproporción señalada lleva a algunas consideraciones. No se trató solamente de un desequilibrio en la transmisión de la información, lo cual comprende también a medios privados, según se recoge en los Cuadros 4 y 5; sino que la desproporción se origina en el uso de los recursos del Estado para la promoción de una parcialidad política, la progubernamental. En ese último sentido es que cobra importancia el indicador que se expone, porque constituye un abuso de poder y un acto de corrupción, ya que quienes impulsan la opción progubernamental del SÍ se benefician ventajosa e indebidamente de tales recursos del estado.

Lo dicho pone en evidencia el uso casi exclusivo o hegemónico por parte del bloque del SÍ de los medios televisivos y radioeléctricos públicos, financiados por el Estado, los cuales deberían reflejar la pluralidad

**Cuadro 4**

Distribución porcentual de los mensajes relacionados con contenidos de la reforma constitucional para el referendo 2007 en medios televisivos (1)

Medio	Tendencia	Semana 1	Semana 2	Semana 3
Globovisión (**)	A favor del SÍ	6	24	14
	A favor del NO	78	56	75
	Neutral	16	21	11
RCTV (**)	A favor del SÍ	3	13	7
	A favor del NO	90	80	84
	Neutral	7	7	9
Televen (**)	A favor del SÍ	38	36	50
	A favor del NO	54	23	35
	Neutral	8	41	15
Venevisión (**)	A favor del SÍ	32	46	37
	A favor del NO	48	45	50
	Neutral	20	9	13
TEVES (*)	A favor del SÍ	73	100	90
	A favor del NO	23	0	0
	Neutral	4	0	10
VTV (*)	A favor del SÍ	89	94	90
	A favor del NO	6	0	0
	Neutral	4	6	10
Canal i (**)	A favor del SÍ	23	47	30
	A favor del NO	52	46	50
	Neutral	25	7	20

(1) Fuente: GMM 2007

(\*): Canal público financiado por el estado con cobertura nacional.

(\*\*): Canal privado de televisión. Globovisión no tiene cobertura nacional completa. RCTV tenía cobertura nacional y fue cerrado por decisión del gobierno a principios de 2007, pasando a ser un canal de TV por cable, accesible a quienes pagan televisión privada.

**Cuadro 5**

Distribución porcentual de los mensajes relacionados con contenidos de la reforma constitucional para el referendo 2007 en medios radioeléctricos (1)

Medio	Tendencia	Semana 1	Semana 2	Semana 3
Radio Nacional <sup>(*)</sup>	A favor del SÍ	76	67	93
	A favor del NO	13	0	0
	Neutral	11	33	7
YVKE Mundial <sup>(*)</sup>	A favor del SÍ	89	81	71
	A favor del NO	2	8	2
	Neutral	9	11	27
Unión Radio <sup>(**)</sup>	A favor del SÍ	31	47	39
	A favor del NO	40	25	43
	Neutral	29	28	18
Radio Caracas Radio <sup>(**)</sup>	A favor del SÍ	10	8	21
	A favor del NO	73	63	76
	Neutral	17	29	3

(1) Fuente: GMM 2007

(\*): Emisora de radio pública, financiada por el estado con cobertura nacional.

(\*\*): Emisora de radio privada.

del país<sup>7</sup>. La cultura política democrática de los actores involucrados muestra precariedad, quienes gestionan esos medios (empleados públicos) incumplieron los preceptos democráticos en torno al su uso iguali-

7 La asociación civil Ojo Electoral (2008) presenta los siguientes datos que refuerzan lo dicho sobre el sesgo de los medios de comunicación públicos. Con una metodología que diferencia entre mensajes explícitos (propaganda proselitista) y mensajes implícitos (abogan indirectamente por determinada opción) y considerando las normas televisivas emanadas por el CNE para la propaganda explícita (2 minutos no acumulables, que suman 14 minutos semanales por canal para cada opción), Ojo Electoral encuentra que Venezolana de Televisión (VTV) canal público, financiado por el Estado y de cobertura nacional, emitió, en la última semana de campaña electoral, 42 minutos de mensajes explícitos a favor del SÍ; 10 minutos a favor del NO; 500 minutos de mensajes implícitos (no regulados por CNE) a favor del SÍ y ninguno a favor del NO. Correspondiendo ese el mayor sesgo a favor de opción alguna que obtuvo el estudio, el cual incluyó medios privados, cuya tendencia fue a favorecer más a la opción del NO. Esta organización no mantuvo la metodología, ni midió medios televisivos en el referendo 2009.

tario de los mismos por parte de las opciones, el CNE fue débil para encauzarlos hacia el equilibrio informativo y los poderes públicos competentes no hicieron lo conducente. La acción oportuna de los organismos del poder público competentes hubiese, al menos, mejorado en el transcurso del tiempo tales desequilibrios, como también habrían puesto de manifiesto las intenciones por mejorar la calidad democrática en el respecto mencionado; nada de lo cual ocurrió.

*b) Valorización de la voluntad popular.*

En la mayoría de los doce procesos electorales de variada índole desarrollados desde 1999 hasta la fecha el bloque gubernamental ha ganado. Los resultados de tales elecciones han sido aceptados por los competidores, aunque se han producido críticas y valoraciones sobre la falta de transparencia y de equidad en algunas de ellas, particularmente respecto del referendo revocatorio presidencial de 2004.

En las elecciones del referendo constitucional 2007 la oposición ganó con la opción del NO, lo que llevó a Chávez a aceptar la derrota después de varias horas de conocerse los resultados tanto en el CNE como entre los propios partidos. No obstante que la aceptación de los resultados por parte de Chávez se produjo, este desarrolló un verbo enconado<sup>8</sup> contra la oposición y de resistencia a abandonar los aspectos de la reforma<sup>9</sup>, lo cual se tradujo en que una parte de ellos los incorporara a la Ley Habilitante que presentó en julio de 2008. Entre ellas, la división territorial (asignación de autoridades militares a las distintas regiones) y la expansión de funciones a los consejos comunales, todos los cuales dependen administrativamente del ejecutivo nacional, lo cual le permite mermarle funciones a la administración descentralizada y aumentar el poder del ejecutivo. Esas disposiciones del presidente aluden a aspectos de la reforma contenidos en los arts. 11, 16 y 136 (Cuadro 1).

8 “Fue una victoria de mierda y la nuestra una derrota de coraje”, dijo Chávez en una rueda de prensa del alto mando militar (Libertad Digital, 2007); donde además, el ministro de la defensa sostuvo un discurso proselitista de apoyo al socialismo de Chávez.

9 Chávez expresó: “Ni una sola coma de esta propuesta yo retiro. Continúo haciendo la propuesta al pueblo venezolano. Esta propuesta está viva, no está muerta. No se pudo por ahora, pero lo mantengo” (Da Corte, 2007).

Otros planteamientos de la reforma negada en el referendo han sido incorporados paulatinamente en leyes aprobadas o en discusión por la Asamblea Nacional. Al efecto pueden mencionarse, entre otras, las siguientes leyes en discusión para abril de 2009 en la AN: a) el proyecto de la Reforma a la Ley de Regularización de Asentamientos Urbanos (AN 2009a) que busca garantizar la función y uso social de la tierra urbana prohibiendo las acciones especulativas de renta del suelo en los asentamientos urbanos populares. Esto impediría la propiedad privada sobre el terreno que ocupan las viviendas en los sectores populares; b) el proyecto de Ley de Propiedad Social, que pretende incorporar la propiedad social o colectiva para estimular la igualdad social (AN 2009b). Ambos proyectos de leyes buscan concretar aspectos que estaban contenidos en el art 115 de la reforma constitucional solicitada por el presidente en 2007 (Cuadro 1) donde se ampliaban las formas de propiedad (pública, social, colectiva, mixta y privada) con el objeto de extender los espacios de la propiedad del estado y reducir los de la propiedad privada.

Ese comportamiento no expresa un contenido sustantivamente democrático en la aceptación de los resultados electorales de 2007 por parte de Chávez, ni comportan el apego a la CN-99, en tanto que los avances mediante leyes o decretos con asuntos contenidos en la reforma de 2007 implican decisiones inconstitucionales. La no consideración de la opinión mayoritaria expresada por los electores como un mandato está atada a la aceptación procedimental de la mayoría<sup>10</sup>, lo cual es básico o mínimo en una democracia; pero, como elemento sustantivo ese prerrequisito mínimo conlleva el cumplimiento, por parte de las instituciones, de las obligaciones que se derivan del triunfo de una opción electoral, cederle las funciones de gobierno correspondientes o, dar cumplimiento a las políticas acordadas por los electores, cuando se trata de un referendo aprobatorio, como fue el referendo de 2007. No se compadece esa reacción del gobierno de Chávez y de los poderes públicos venezolanos a los resultados del referendo con los preceptos democráticos, ni con el carácter participativo y mandatario que expresa la CN-99 sobre los referendos aprobatorios.

10 Chávez dijo en el momento de votar: “Aquí se cumplirá la decisión popular respetando la regla elemental de la democracia: El que saque más votos, esa es la opción ganadora” (Da Corte, 2007).



De modo tal que, el reconocimiento de los resultados electorales como indicador de democracia es incompleto, como pone de manifiesto el caso venezolano, sino se le agrega otra dimensión: el cumplimiento de las obligaciones políticas e institucionales que se derivan de tales resultados electorales. El incumplimiento del mandato de la voluntad popular por parte del poder ejecutivo no es una conducta democrática, viola el principio de la mayoría e infringe la civilidad democrática en lo que respecta a la aceptación de los logros del oponente (admisión del pluralismo político, es decir, de las diferencias políticas). El resultado de este indicador pone en evidencia, el uso de lo electoral en tanto que artefacto, útil cuando sus resultados reflejan los apoyos a la parte gubernamental, e inútil y desechable cuando se trata del oponente.

## **5. El contexto político que condiciona los eventos ocurridos en el proceso del referendo 2007 y sus resultados**

El contexto político venezolano viene manifestando ciertas paradojas, por un lado, un proceso creciente de debilitamiento de la democracia en el ámbito gubernamental e institucional, debido al desarrollo de rasgos autoritarios y radicales que han llevado a tipificar el sistema político actual como autoritarismo electoral (Kornblith, 2007) o competitivo (Hidalgo, 2009). Por el otro, viene ocurriendo un proceso de solidificación democrática entre los sectores de oposición. Estos últimos han pasado de la ruta plebiscitaria de calle, es decir, tratar de forzar su calificación mayoritaria por las demostraciones de movilización de calle que ejercieron entre 2001 y 2003 (incluye el golpe de 2002) y el abstencionismo electoral post-referendo revocatorio presidencial de 2004 (hasta 2006), a consolidar su convicción democrática desde 2006. Si bien es cierto que la orientación democrática institucional del país ha decaído, la convicción democrática de los sectores adversos al gobierno podría ayudar a evitar el deterioro definitivo de la democracia venezolana. Los sectores de oposición han venido acumulando logros políticos que van más allá de sus moderados avances electorales, al dominar el campo de la defensa de la democracia libertaria, en tal sentido, han logrado cohesión ideológica, por encima de las diferencias que la componen. Su participación en elecciones, aún en condiciones de desigualdad y su presencia frente a distintas situaciones, no obstante los embates que enfrenta, al menos contribuyen a sostener la democracia venezolana en sus niveles mínimos de

calidad democrática (Levine y Molina 2007). A continuación se sintetizan los principales aspectos del contexto político del país que inciden sobre las temáticas que se han discutido en este trabajo.

### **5.1 Sobre la conducción del árbitro**

El poder electoral, encabezado por el CNE, se supone como independiente y autónomo con respecto a los otros poderes nacionales. Esto es una premisa fundamental en la actuación del árbitro electoral, porque así garantiza la legitimidad de los procesos electorales y la aceptación de los resultados de tales procesos. Uno de los aspectos que determinan el logro de la autonomía lo constituye el mecanismo de conformación de su directiva. En la medida en que sus integrantes no estén determinados o sujetos a facciones políticas, aumentan las posibilidades de garantizar su autonomía como regulador y organizador de los procesos electorales.

Los miembros de la directiva del CNE activos para el proceso referendario de 2007 habían sido escogidos el año anterior por la Asamblea Nacional a través de mecanismos que, en el papel, garantizarían su independencia política. El artículo 296 de la CN-99 establece que los rectores del CNE sean escogidos por la Asamblea Nacional sobre la base de una lista de postulados por la sociedad civil organizada, el poder ciudadano y las Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de las universidades nacionales. Estas postulaciones se realizaron de manera amplia. La Asamblea Nacional conformada exclusivamente por diputados del sector oficialista, producto del retiro por parte de la oposición en las elecciones de 2005, seleccionó la mayoría de los miembros del CNE con arreglo a la afinidad política progubernamental, con excepción de un independiente pro-oposición. Tales características no asignan necesariamente un carácter parcializado al CNE, son sus actuaciones y decisiones las que permiten la valoración de parcial o imparcial; es por ello que la composición política de los miembros del CNE aludida se convierte en un elemento de fondo que causa ruidos, de acuerdo a como se produzca su desempeño en los procesos electorales.

El CNE aceptó algunas peticiones de la sociedad civil organizada y del bloque del NO sobre el proceso del referendo 2007, entre ellas están: las auditorías (por encima del 50%) para constatar la confiabilidad del conteo de votos, pruebas a la tinta indeleble, aseguramiento de la presen-

cia de testigos en las mesas de votación y centros electorales; todo lo cual buscaba un mínimo de garantías para participar en el proceso electoral. Pero, en otros aspectos, el funcionamiento del CNE generó dudas sobre su imparcialidad (también las viene arrastrando de otros procesos electorales) por un conjunto de actuaciones, entre las cuales pueden mencionarse las siguientes: una actitud acrítica ante las decisiones del presidente con respecto a los términos del referendo, ineficiencia para establecer controles efectivos sobre distintos aspectos: publicidad y propaganda de los dos sectores, las trasgresiones sobre el uso de recursos públicos a favor del SÍ y las presiones de funcionarios del gobierno sobre los empleados públicos para que votaran por el SÍ; así como también, un rechazo persistente a las propuestas de la oposición, como fueron: eliminación del uso de las máquinas captahuellas<sup>11</sup>, celebración de un debate nacional sobre la reforma, limitación de las intervenciones del presidente a través de los medios de comunicación.

En cuanto al día de las elecciones del referendo, el CNE había dispuesto que las mesas se cerraran a las cuatro de la tarde, si no había gente en espera. Ocurrió que, en algunos sitios, el Plan República (forma de organización de la fuerza armada nacional para garantizar la seguridad de los procesos electorales) impidió el cierre o colaboró con partidarios del gobierno a mantener abiertos por la fuerza hasta avanzada la noche un grupo de centros electorales, a objeto de llevar a votar a sus electores faltantes. El CNE hizo públicamente el anuncio sobre el respeto a sus normas en atención al requerimiento del bloque del NO y no tuvo eco entre los poderes competentes, ni entre los trasgresores. El CNE no realizó gestiones formales para asignar responsabilidad individual a los autores del desacato (fuerza armada nacional y los seguidores del bloque del SÍ) ante las autoridades correspondientes.

11 Las máquinas captahuellas comenzaron a ser utilizadas por el CNE en el referendo revocatorio presidencial de 2004, justificándose su uso en el control del voto múltiple y la falsificación de identidad, pero esas máquinas no han sido conectadas al sistema nacional de identificación, de modo que, tal control no es realizable, el único control que ejecutan es el de comparar la huella del elector con respecto a la que le fue registrada en procesos electorales anteriores. Por tal motivo, la oposición ha pedido su retiro de los centros de votación, ya que no cumplen su cometido y lo que generan son dudas sobre el secreto del voto y demoran el proceso de votación.

La concentración del poder en el ejecutivo nacional debido al predominio personalista y los comportamientos políticos hegemónicos llevados a cabo por quienes detentan el poder político ha mermado el equilibrio de poderes en el país, incluido el CNE. Así como también, dificultó el establecimiento de límites a lo que el Presidente podía o no hacer durante la campaña electoral, a pesar de que la propia constitución establece que "...Los funcionarios públicos y funcionarias públicas están al servicio del Estado y no de parcialidad alguna" (Art. 145). La dualidad del Presidente como Jefe del Estado y a la vez promotor de la reforma no fue reglamentada con propiedad por el CNE como órgano responsable, y sin esta delimitación precisa, los recursos del Estado en la práctica se destinaron a promover la posición oficialista, en todos los niveles de gobierno. La sinuosidad entre las labores de gobierno y la promoción de contenidos que aludían a la reforma sin mencionarla directamente, también fue aprovechada por los sectores de oposición en posiciones de gobierno, aunque en visible desventaja frente al despliegue oficialista.

Ese trasfondo político opera en el sentido manifestado por Kornblith (2007: 115) de que las pérdidas en equidad y libertad impactan negativamente la competitividad en las elecciones. La pérdida de autonomía del CNE debido a su parcialidad política ha venido significando el sesgo de sus decisiones a favor del sector gubernamental.

## 5.2. Sobre las instituciones políticas

El reacomodo del sistema de partidos en Venezuela desde el 2006 influyó en los resultados del referendo para la reforma constitucional de 2007.

A partir de que el Presidente Chávez anunció el socialismo como eje de su gobierno en la campaña presidencial de 2006, llamó a conformar un partido único de la revolución<sup>12</sup>, lo cual implicaba la disolución de los

12 En el acto realizado por Chávez en septiembre de 2006 para juramentar a los integrantes de los batallones y pelotones de la organización que tendría a su cargo las labores de movilización electoral, el Comando Miranda, el Presidente dijo: "Yo siempre he sostenido esta idea, y como parte de la nueva fase de revolución, estructuremos el partido único de la revolución, del pueblo venezolano y que acabe la dispersión. Cada día nacen más partidos, eso marca el sentido contrario de la revolución y sus intereses. ¡Unidad popular debe ser nuestra divisa bolivariana por encima de todo!" (RNV, 2006).

partidos de la alianza progubernamental, como también su propio partido, el MVR. Esa intención se justificaba en la necesidad de impedir la proliferación de partidos y divisiones en el seno de los correligionarios, a efectos de que el partido único fuese un instrumento expedito para asegurar la construcción del socialismo. Una vez que concluyó y ganó la reelección presidencial en diciembre de 2006, Chávez razonó su triunfo como una adhesión de sus electores con el socialismo, intentando con ello darle legitimación de base electoral a sus propósitos<sup>13</sup>. A principios de 2007 Chávez disolvió el MVR para iniciar el proceso de conformación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), lo cual se culminó en 2008. Este factor hizo que el bloque del SÍ enfrentara el proceso electoral de 2007 sin un partido principal para el proselitismo, y en un clima adverso con los aliados que se resistían al partido único. La organización y movilización en pro del referendo la asumieron los batallones electorales (también participaron en las elecciones del 2006) coordinados por el *Comando Zamora* que tenía la responsabilidad de dirigir la campaña del proponente de la reforma.

La oposición robustece en ese período la organización partidista. Con las elecciones presidenciales de 2006 el partido Un Nuevo Tiempo (UNT), hasta esa fecha partido regional del estado Zulia, se consolidó como partido nacional, atrayendo a personalidades y militantes de otros partidos de oposición; también, el partido Primero Justicia tuvo un empuje nacional. Esta situación mejoró las capacidades del bloque opositor para la movilización por el NO a la reforma constitucional. Así como también, se fortaleció el movimiento estudiantil, cuya movilización fue un factor importante en la campaña del referendo constitucional de 2007.

Es beneficioso para el funcionamiento democrático que el contexto político emane estímulos para que se fortalezca el sistema de partidos y se reduzca la fragmentación partidista. Sin embargo, el sistema de partidos venezolano continúa dando muestras de fragilidad. Además, la orien-

Destacó también: "No sé qué nombre llevará, pero será el único partido, un solo partido ante el mundo que debe representar a la República" (RNV, 2006a). Además, indicó que en 2007 el MVR, su propio partido, convocaría un congreso ideológico y político, cuyos resultados deberían ser el germen del partido único (RNV, 2006).

13 Dijo Chávez: "De esa vía al socialismo nadie me sacará, ahora menos con esos 7 millones y tanto de votos conscientes"... (MINCI, 2006).

tación hegemónica del partido de gobierno se hace más clara y eso no beneficia relaciones interpartidistas competitivas, colaborando ello a mermar la calidad de la democracia venezolana.

La constelación de partidos y organizaciones políticas, nacionales y locales existentes en el país, tanto en el lado de los sectores oficialistas, como de la oposición, ha hecho que ambos bloques recurran a mecanismos unitarios para enfrentar la actividad política y electoral.

Chávez ha ido incrementando el esquema personalista de poder entre sus partidarios, el cual ha transcurrido desde la alianza del polo patriótico con predominio del partido dominante MVR (de orientación personalista y estructura de aparato) al partido único (de movilización) dirigido por el líder, es decir, una trayectoria que ha conducido al predominio absoluto del líder. El giro hacia el partido único que ha hecho Chávez no ha acabado con las otras organizaciones políticas que lo han apoyado; pero, las ha dejado debilitadas y subordinadas. Tanto el PPT como el PCV se mantienen apoyando al gobierno y hacen esfuerzos por mantener su precaria autonomía partidista (Podemos se retiró de la alianza y pasó a la oposición).

Las elecciones presidenciales de 2006 estimularon la unidad entre la oposición y demarcaron el camino democrático de la misma, quebrándose con ello la política de abstención electoral. En el período de campaña electoral del referendo 2007 la oposición mantuvo un estilo de unidad puntual, en torno a las discrepancias compartidas sobre la reforma y su inconveniencia para el sistema democrático. Esto daba continuidad al estilo de unidad demarcado por la oposición en las elecciones de 2006, en contra de la candidatura de Chávez, no el estilo de unidad frentista (Coordinadora Democrática) que había sostenido entre 2001-2003. En la búsqueda de la unidad la oposición ha pasado del estilo asociativo regulado frentista al de avenimiento relativo pertinente o puntual según los eventos particulares de la política, lo cual ha permitido soltura o autonomía a los partidos de oposición para desarrollar y diferenciar tanto sus perfiles partidistas como sus liderazgos, aunque han tenido problemas de avenimiento en algunas ocasiones.

La búsqueda de alianzas y formas unitarias entre partidos puede entenderse como un rasgo democrático de reconocimiento de las capacidades e importancia del otro en la política, lo que lleva a la configuración de relaciones interpartidistas que mejoran el consenso democrático.

co. En el lado de la oposición ese ambiente de alianzas plurales se viene manifestando, mientras que en el sector progubernamental se observa un estilo de alianzas de tipo hegemónico y de cooptación sobre sus aliados que limita la pluralidad al interior del bloque y ello fragiliza las instituciones. Este comportamiento es adverso a la tolerancia que debiera estar presente en el trato a los actores políticos opuestos en una democracia. Además, ese proceder genera dudas sobre las intenciones de pluralidad que habría de contener el orden político del socialismo que aspira construir el gobierno actual, para lo cual se apertrecha del partido único y de su predominio personalista.

Habrían de tenerse en cuenta los déficits de pluralidad al clarificar el curso de los cambios del sistema socioeconómico venezolano; ya que, el socialismo puede presentarse en sus versiones igualitarias-autoritarias o igualitarias-libertarias (Bobbio, 1995), donde sólo la segunda alude a un compromiso democrático. Por otra parte, están también los componentes teóricos que tipifican al socialismo y su presencia disforme en la apelación a éste como socialismo bolivariano o socialismo del siglo XXI, sobre lo cual distingue Hidalgo (2009: 79) la presencia de una clase obrera desorganizada y la consideración de los grupos populares en dependencia con el Estado; por lo cual, prefiere asignar el término *neopopulismo bolivariano*. Sea socialismo o neopopulismo bolivariano, el déficit de pluralidad alude a un rasgo autoritario en el sistema político.

## 6. Conclusiones

El análisis de los indicadores de calidad de la democracia realizado sobre el referendo de la reforma constitucional de 2007 no produce resultados alentadores sobre los niveles de la calidad de la democracia en Venezuela. Esta se observa disminuida y ello debilita el talante democrático del sistema político venezolano. Sintéticamente, ese juicio descansa en los siguientes aspectos:

- Uno de los requisitos esenciales para que una competencia electoral sea verdaderamente democrática es el equilibrio en la condiciones de participación de los contendores. El desequilibrio durante la campaña electoral del referendo de 2007, puso de manifiesto las dificultades de los sectores opositores de hacer llegar su mensaje a la población frente a las capacidades del oficialismo que cuenta, de

manera inconstitucional, con el respaldo de los recursos casi ilimitados del Estado. En este sentido, la actuación del árbitro electoral demostró su ineficacia para controlar estos desequilibrios.

- A pesar de que los resultados del referendo negaron la reforma a la constitución en los términos presentados por el presidente Chávez y por la Asamblea Nacional, muchos de los aspectos incluidos en esa propuesta de reforma han sido implementados por el gobierno, desconociendo de manera sistemática la voluntad popular expresada en diciembre de 2007. Ya fuere a través de la Ley Habilitante, que dio capacidades legislativas al presidente sobre un amplio rango de materias, como por la vía de la Asamblea Nacional, se han aprobado una serie de disposiciones legales que llevan a la práctica parte de las reformas negadas en el referendo. Este desconocimiento de la voluntad popular desdice en su esencia las bondades de la implementación de una consulta electoral, que aunque hecha y aceptada formalmente, no se traduce en actuaciones políticas acordes a sus resultados.
- La realización del referendo de la reforma constitucional de 2007 y la aceptación procedimental de sus resultados, no constituye *per se* un aval para calificar que tal participación incide positivamente sobre la calidad de la democracia. Hubiese sido necesario que la competencia entre las opciones se diera en igualdad de condiciones, que se respetara en su esencia la decisión expresada en los resultados y el respeto a la existencia de una oposición democrática válida, a la cual hay que tolerar y reconocerle sus alcances como promesa eventual de aceptación de la alternabilidad. Ese último punto es básico, en tanto que la convivencia civilizada de los oponentes es una garantía de la aceptación del precepto democrático del cambio de gobierno por la vía electoral y no por vías de facto. Estos asuntos toman especial relevancia porque con los procesos electorales posteriores a 2007 realizados en el país (elecciones regionales de 2008 y referendo de la enmienda constitucional de 2009) se han acentuado los comportamientos intolerantes del sector gubernamental para con sus oponentes.

Por último, los indicadores propuestos, base del análisis realizado, pueden ser usados en procesos electorales sucesivos; por ello, se ha hecho énfasis en la precisión de fuentes de información con continuidad



metodológica y de medición en el tiempo, a efectos de poder dar cuenta de las variaciones de la calidad democrática.

## Referencias bibliográficas

### Textos y revistas:

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 36.860 Ordinario. 30 de diciembre de 1999. Reimpresión por error material del ente emisor. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.453 Extraordinario. 24 de marzo de 2000. Enmienda No. 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.908 Extraordinario. 19 de febrero de 2009.
- BOBBIO, NORBERTO. 1995. Derecha e izquierda. Razones y significaciones de una distinción política. Santillana S.A. Taurus. Madrid, España.
- Congreso de la República. Constitución Nacional. 1961. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 662 Extraordinario. 23 de enero de 1961. Enmiendas No. 1 y No. 2. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 3357 Extraordinario. 2 de marzo de 1984.
- DAHL, ROBERT A. 1989. La Poliarquía. Participación y oposición. Editorial Tecnos. Madrid, España.
- FERNÁNDEZ TORO, J.C. 1994. De la democracia insuficiente a la democracia plena. En: Comisión para la Reforma del Estado. Una Constitución para el Ciudadano. Editorial Texto. Caracas, Venezuela.
- HIDALGO, MANUEL. 2009. Hugo Chávez's "Petro-Socialism". En: Journal of Democracy. Volumen 20. No. 2. Abril. Pp. 78-92.
- INGLEHART, RONALD. 2003. "How Solid is Mass Support for Democracy? and How can we Measure it?". PS: Political Science and Politics. Volumen 36. No. 1. January. Pp. 51-57.
- INGLEHART; WELZEL. 2005. Modernization, Cultural Change, and Democracy. The Human Development Sequence. Cambridge University Press.
- KORNBLITH, MIRIAM. 2007. Venezuela: calidad de las elecciones y calidad de la democracia. En: América Latina Hoy. Volumen 45. Abril. Pp. 109-124.
- LEÓN, LUIS VICENTE; SMILDE, DAVID. 2009. Understanding Populism and Political Participation: The Case of Venezuela. Democratic Governance and the "New Left". No. 3. Abril. Woodrow Wilson Center Update on The Americas.

- LEVINE, DANIEL H.; MOLINA, JOSÉ ENRIQUE. 2007. La calidad de la democracia en América Latina. Una visión comparada. En: América Latina Hoy. Volumen 45, abril. Pp. 17-46.
- LINARES BENZO, G. 1991. La Constitución de 1961 y la Reforma del Estado. Constitución y Reforma. En: Comisión para la Reforma del Estado. Un Proyecto de Estado Social y Democrático de Derecho. Editorial Texto. Caracas, Venezuela.
- MOLINA, JOSÉ ENRIQUE. 1985. Democracia representativa y participación política en Venezuela. En: Cuestiones Políticas. No. 1. Pp. 177-209.
- RIVAS QUINTERO, A. 1994. Democracia Representativa y Participación Popular. En: Comisión para la Reforma del Estado. Una Constitución para el Ciudadano. Editorial Texto. Caracas, Venezuela.
- RIVERO LOZADA, V. 1994. Notas sobre la discusión de la reforma constitucional. En: Comisión para la Reforma del Estado. Una Constitución para el Ciudadano. Editorial Texto. Caracas, Venezuela.
- SARTORI, GIOVANNI. 1988. Teoría de la democracia. 1. El debate contemporáneo. Alianza Editorial S.A. Madrid, España.
- SCHMITT, CARL. 1984. El concepto de lo político. Folios Ediciones. Buenos Aires, Argentina.

### **Documentos, prensa y recursos electrónicos:**

- Asamblea Nacional (AN 2009a) Aprobada en primera discusión reforma a Ley de Regularización de Asentamientos Urbanos. En: [http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com\\_content&task=view&id=21584&Itemid=27](http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=21584&Itemid=27). Fecha de consulta: 22 de marzo de 2009.
- Asamblea Nacional (AN 2009b) Ley de propiedad social recoge los principios de democracia, solidaridad y justicia social En: [http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com\\_content&task=view&id=21743&Itemid=27](http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=21743&Itemid=27). Fecha de consulta: 22 de marzo de 2009.
- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE, Noticias). 2007. CNE proclamó resultados definitivos del referendo de la reforma constitucional. Caracas, 07/12/2007. En: <http://www.cne.gov.ve/noticiaDetallada.php?id=4354>. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2009.
- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE). 2007. Resolución No. 071024-2826. Normas para regular el Referendo de la Reforma Constitucional. 24 de octubre. Caracas, Venezuela.
- DA CORTE, M.L. 2007. Chávez anuncia “segunda ofensiva para aprobar la reforma”. En: [http://www.eluniversal.com/2007/12/06/pol\\_art\\_chavez-anuncia-segu\\_627973.shtml](http://www.eluniversal.com/2007/12/06/pol_art_chavez-anuncia-segu_627973.shtml). Caracas, 06/12/07. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2009.

- EL UNIVERSAL. 2007. "Y la llenamos sin autobuses". En: [http://www.eluniversal.com/2007/11/30/pol\\_art\\_y-la-llenamos-sin\\_619458.shtml](http://www.eluniversal.com/2007/11/30/pol_art_y-la-llenamos-sin_619458.shtml). Caracas, 30/11/07. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2009.
- GRUPO DE MONITOREO DE MEDIOS (GMM). 2007. Universidad de Gotemburgo (Suecia) y Universidad Católica Andrés Bello (Venezuela). En: [http://200.2.14.175/ucabnuevo/Infocracia\\_CIC/recursos/gmm.pdf](http://200.2.14.175/ucabnuevo/Infocracia_CIC/recursos/gmm.pdf). Fecha de consulta: 22 de marzo de 2009.
- LIBERTAD DIGITAL. 2007. Fue una victoria de mierda y la nuestra una victoria de coraje. En: <http://www.libertaddigital.com/mundo/chavez-fue-una-victoria-de-mierda-y-la-nuestra-una-derrota-de-coraje-1276318942/>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2009.
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (MINCI). 2006. Presidente Chávez: "yo siempre estaré abierto al diálogo, pero sin condiciones, sin chantajes". En: [http://www.mci.gob.ve/noticias-prensa/28/11212/presidente\\_chez%22yosiempre.html](http://www.mci.gob.ve/noticias-prensa/28/11212/presidente_chez%22yosiempre.html). Caracas, 05/12/2006. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2009.
- Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social (MPPPS). 2007. Reforma Constitucional. En: <http://www.mps.gob.ve/images/stories/reforma-constitucional-web.pdf>. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2009. 16/03/09.
- OJO ELECTORAL. 2008. Informe final. Observación referendo sobre la propuesta de reforma constitucional. 2 de diciembre de 2007. Caracas, febrero. En: <http://www.ojoelectoral.org/admin/informes/Informe%20Final%202D%202007%20Anx.pdf>. Fecha de consulta: 27 de febrero de 2009.
- RADIO LA PRIMERÍSIMA. 2007. Marea roja invade Caracas, acuerpa a su líder y proclama si a la reforma socialista. En: <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/general/22341>. Caracas, 30 de noviembre. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2009.
- RADIO NACIONAL DE VENEZUELA (RNV). 2006. En: <http://www.rnv.gov.ve/noticias/?act=ST&f=2&t=37592>. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2009.
- SÚMATE. 2008. Proyecto Camatagua. Informe final. Caracas, Venezuela.